

**RESOLUCIÓN APROBADA  
XVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CJE  
Mérida, 2, 3 y 4 de mayo de 2008**

**RESOLUCIÓN SOBRE EL DERECHO A LA VIVIENDA**

La Constitución del 1978 en su artículo 47 proclama que la ciudadanía tiene “derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada”. Además la constitución obliga a los poderes públicos a promover “las condiciones necesarias” y establecer “las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación”.

El CJE reivindica el desarrollo legislativo del artículo 47 como remarca el artículo 53.1 que dice que los derechos y libertades “vinculan a todos los poderes públicos” añadiendo que “sólo por Ley, que en todo caso deberá respetar su contenido esencial, podrá regularse el ejercicio de tales derechos y libertades”.

El CJE entiende que los poderes públicos no tienen excusa para impedir que un elemento tan importante como es la vivienda esté supeditado a los designios del mercado de la vivienda y de la especulación. El CJE entiende que solo a través del reconocimiento de la vivienda como un derecho subjetivo se pueden solucionar parte de los graves problemas de acceso a la vivienda que tienen grande capas sociales y especialmente la juventud.

No solo reclamamos mayores esfuerzos de las administraciones públicas sino que desde el CJE queremos trabajar en la línea de lograr que el derecho a la vivienda sea reconocido legislativamente como tal y por tanto se incorpore de manera efectiva a otros derechos de los que también disfrutamos como son la sanidad o la educación.

Solo una verdadera voluntad política puede solucionar nuestros problemas y el CJE debe continuar movilizándose y generando dinámicas y espacio para lograr que la vivienda sea un derecho y una realidad en nuestro estado, entendiendo que las medidas tomadas por las Administraciones Públicas están lejos de situar el problema en vías de solución.

El CJE debe continuar con el trabajo realizado en materia de vivienda y liderar los procesos de lucha y reivindicación de este derecho tan fundamental para miles de jóvenes que se ven expulsados y expulsadas del mercado de la vivienda y de las promociones de VPOs.

**Por estas razones:**

- Proponemos e instamos a las administraciones que las ayudas han de ir destinadas a que los jóvenes no paguen más de un tercio (tal y como establecen los organismos internacionales) de su sueldo, estudiando cada situación (ingresos, coste del alquiler, personas que viven, personas a cargo) y aportando la administración la cantidad que garantice la dignidad de la persona y la unidad de convivencia.

- Proponemos e instamos que estas medidas han de ir acompañadas de mecanismos de control de precios, así como de otras medidas como dinamizar las viviendas vacías y habilitar viviendas públicas de alquiler. Porque estas medidas siempre son de carácter temporal, puesto que el mercado ajustará el precio a la nueva posibilidad de acceso a la vivienda y en poco tiempo los jóvenes se encontrarán con el mismo problema.
- Proponemos un desarrollo legislativo y presupuestario para garantizar el derecho a la vivienda por parte de todas las Administraciones Públicas.
- Apostamos por la creación de un parque público de alquiler.